

Santiago, 30 de junio del 2014  
Ref.: HECHO ESENCIAL; en relación con  
hecho esencial comunicado el 24 de  
marzo del 2014.

Schwager Energy S.A.  
Registro de Valores 0549

Señor:  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informo en el carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que en cuanto a la condición precedente referida a la obtención de la deuda/financiamiento requerida para desarrollar el proyecto, la cual debía ser resuelta por Origis Energy en un plazo no superior al 30 de junio del 2014, las partes han acordado extender dicho plazo hasta el día 30 de septiembre del 2014"

Los demás detalles del acuerdo primitivo se contienen en la comunicación de hecho esencial citado en la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ALEX ACOSTA MALUENDA**  
Gerente General  
SCHWAGER ENERGY S.A.